

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202100159

PARTES:	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT: 800.153.993-7
	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU NIT: 890.984.761-8
OBJETO:	Adquisición de licencias básico de Software como Servicio de Microsoft 365 para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbana – ESU
VALOR INICIAL:	Cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos m.l., (\$57.466.560) IVA incluido.
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Valor: Dos millones quinientos noventa y dos mil pesos m. l. (\$2.592.000) IVA incluido.
VALOR FINAL:	\$60.058.560 IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL:	Hasta el 03 de agosto de 2022.

La presente constituye cláusula adicional No.1 al contrato No.202100159, para adicionar recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 29 de julio de 2021, se suscribió el contrato 202100159 con COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A. cuyo objeto es la Adquisición de licencias básico de Software como Servicio de Microsoft 365 para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbana – ESU, por valor de \$57.466.560 y plazo de ejecución del contrato de doce (12) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
- B. Que las garantías del contrato se aprobaron el 03 de agosto de 2021 por parte de la Secretaría General de la entidad.
- C. Que el 31 de enero de 2022 con radicado 2022001004, se presentó justificación por parte de la supervisión del contrato para adicionar recursos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M. L. (\$2.592.000) IVA INCLUIDO, a fin de adquirir veinte (20) licencias básicas de office 365 para garantizar que el nuevo personal dispongan de las herramientas necesarias para el normal desempeño de sus actividades.
- D. Que el comité de contratación en el acta No 09 del 3 de febrero de 2022, aprobó la suscripción de la cláusula adicional 1 al contrato 202100159, de acuerdo con la solicitud del supervisor.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

- E. Que el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente” y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el 03 de agosto de 2022.

Por lo anterior:

1. Las partes acuerdan suscribir la cláusula adicional N° 1 al Contrato N° 202100159, con el fin de adicionar recursos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M. L. (\$2.592.000) IVA INCLUIDO.
2. El contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

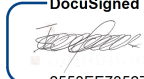
Para constancia se firma en Medellín, el 07 de febrero de 2022.


ESU

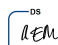
JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General


Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarria– Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica
Revisó: Carlos Arcila – Profesional universitario G1 oficina estratégica.
Proyectó: Paula Villa Rodríguez- profesional universitario de la unidad de bienes y servicios

EL CONTRATISTA

DocuSigned by:

 25531E7352D479
ISAM HAÜCHAR AGUDELO
Apoderado

 Juan Daza

 Andres Montoya

 Evelio Arevalo